INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 15/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"

CONTRATO N° 354/2016

SOFTSHOP S.A.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 354/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SOFTSHOP S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOFTSHOP S.A.**, con RUC Nº 80018363-0, domiciliada en la calle Ricardo Brugada 220 c/ Luis Morales (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Bautista Cazenave Cardus**, con Cédula de Identidad Nº 457.924 y la **Señora Carmen de la Luz Serrati de Cazenave**, con cédula de Identidad Nº 505.382, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 463, de fecha 04 de noviembre de 2003, pasada ante el Esc. Luis E. Peroni Giralt, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS Y SERVIDORES DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 079-010/16 de fecha 13 de setiembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Licitación Pública Nacional SBE 9351/2892 - 229857 - 222216

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 2265/16 de fecha 19 de abril de 2.016 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 447.500.000.- (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos mil), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Programas 1 "Administración General" y Nº 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 756/16 de fecha 19 de abril de 2.016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1y2	1y2	0	0	260	30	1	99	447.500.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310.738.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/16, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS Y SERVIDORES DEL IPS",** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-023/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 079-010/16 de fecha 13 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 499.999.992.- (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

SOFTSHOP S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA INC	PRECIO TOTAL C/ IVA INC
2	81111812-9999	Mantenimiento de Dispositivos de Almacenamiento IBM	MES	EVENTO	24	20.833.333	499.999.992
						G.	499.999.992

Monto total Gs. 499.999.992.- (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 27 (veinte y siete) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE TRABAJO:

El oferente adjudicado deberá presentar por escrito, un CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ACTIVIDADES al Administrador del Contrato, detallando los servicios a realizar con los requerimientos técnicos exigidos, el cual será analizado y validado en conjunto con el personal técnico de la Dirección de Tecnologías y de

Comunicaciones del IPS, donde figuren los ítems del presente pliego de requerimientos técnicos y las correspondientes tareas de mantenimiento a realizar.

Las fechas y horario de las actividades, serán definidos en conjunto con el Administrador del Contrato.

Este cronograma será presentado dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la Orden de servicio, una vez aprobado se imitara el Acta de aprobación del mismo.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

24 meses a partir del día siguiente hábil de la emisión del Acta de Aprobación del Plan de Trabajo

El Servicio deberá estar enmarcado dentro de los siguientes Horarios:

- Ordinario: el periodo normal del actividades será de Lunes a Viernes de 08:00 Hs. a 17:00 Hs.
- Extraordinario: a pedido del Administrador del contrato, podrán requerir del servicio los días Sábados, Domingos y Feriados o de Lunes a Viernes fuera del periodo Ordinario (de 8 a 17 hs.), para las actividades que involucren corte en el servicio.

PLAN DE ENTREGA DE INFORMES:

Plan de Trabajo: 15 días a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Informes Mensuales: en un plazo de 5 días de realizado el servicio del mes correspondiente.

Informes Trimestral: en un plazo de 5 días de realizado el servicio del trimestre correspondiente.

Los Informes Mensuales y trimestrales cumplan con todos los requerimientos del Contrato, las Actas de Conformidad para cada uno ellos, serán emitidas en un plazo máximo de 10 días de la fecha de presentación de los mismos.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán: Trimestral contra presentación del Acta de Conformidad del periodo que corresponda

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de cada factura o certificado de

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU Nº 00000000357924. - .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **0,1%** del monto total del contrato por cada hora de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

SOFTSHOP

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada

CONTRATO Nº 354/2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día. 17 del mes de Octubre del año 2016.

SOFTSHOP
POR LA CONTRATISTA
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 - 205935 - 229[illegible]

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. [illegible]
JEFE DEPTO. CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/16 de fecha 13 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-010/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 15/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 403/16, de fecha 01 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes al Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 42/16, de fecha 04 de marzo de 2016, identificada como NOT-0052-2016-000034, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 459/16, de fecha 15 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310738;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 2265/16, de fecha 19 de abril de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de los Programas Nº 1 "Administración General" y Nº 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 756/16, de fecha 19 de abril de 2016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios 2016, 2017 y 2018, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. Nº 036-023/16, de fecha 03 de mayo de 2016, se resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

14 SEP 2016

SERVIDORES DEL IPS"; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 357/16, de fecha 17 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 15/16;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 310738, siendo las 09:00 del día 08 de agosto de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310738, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS";

Que, según Acta N° 51/16, de fecha 09 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de los sobres-oferta correspondientes a las siguientes firmas:

1. **SOFTSHOP S.A. - RUC**: 80018363-0: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.036671/000.

2. OLAM S.R.L. - RUC: 80013217-3: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 1.205.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.036957/000.

3. LOGICALIS PARAGUAY S.A. - RUC: 80022674-7: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 607.200.000.- (Guaraníes seiscientos siete millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 23.000.000.- (Guaraníes veinte y tres millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.12740/000.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC: 80013889-9: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 663.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.036780/000.

Que, por Memorando de fecha 30 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS", con la sugerencia de:

- Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. el Ítem N° 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Adjudicar a la firma SOFTSHOP S.A. el Ítem N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Decalificar a la firma OLAM S.R.L. en el Ítem N° 3, por no cumplir con la Sección VII PUNTO F *Cualquier otro documento adicional requerido (orden 5).*
- Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Ítem N° 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-010/16

353

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA INC	PRECIO TOTAL C/ IVA INC
1	81111812-9999	Mantenimiento de Dispositivos de Almacenamiento Hitachi	MES	EVENTO	24	25.300.000	607.200.000
						G.	607.200.000

Monto Total G. 607.200.000.- (Guaraníes seiscientos siete millones doscientos mil), IVA Incluido.

354

SOFTSHOP S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA INC	PRECIO TOTAL C/ IVA INC
2	81111812-9999	Mantenimiento de Dispositivos de Almacenamiento IBM	MES	EVENTO	24	20.833.333	499.999.992
						G.	499.999.992

Monto Total G. 499.999.992.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido.

355

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA INC	PRECIO TOTAL C/ IVA INC
3	81111506-001	Mantenimiento de Servidores	MES	EVENTO	24	27.625.000	663.000.000
						G.	663.000.000

Monto Total G. 663.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y tres millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 15/16: G. 1.770.199.992.- (Guaraníes un mil setecientos setenta millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3º) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos correspondientes, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRUIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 19/04/2016
Hora: 12:37:19

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000756/2016
Fecha Emisión 19/04/2016
Descripción CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00310738
AÑO 2016

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	260	30	1	99	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	34.102.585.824	34.102.585.824	2.443.807.760	- 5.000.000.000	268.500.000	2.684.133.607	2.952.633.607	23.706.054.457
2	002	00	00	260	30	1	99	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	80.756.129.923	80.756.129.923	32.756.178.849	- 8.500.000.000	179.000.000	13.124.643.203	13.303.643.203	26.196.307.871

Total PAC 447.500.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis María Croce Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

Econ. Jorge S. Ferreira B.
Director Financiero
IPS

Firma del Responsable de la UAF

SOFTSHOP

Asunción 20 de setiembre de 2016

Señores
Instituto de Previsión Social
Departamento de Contratos y Seguros.
Presente

REF: **Licitación Pública Nacional –SBE Nº 15/16 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS" ID: 310.738**

Por la presente hacemos constar la entrega de los documentos solicitados en vuestra nota Nº 1.135/2016;

a) Certificado de no encontrarse en quiebra
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del IPS
e) Certificado de Cuenta Bancaria
f) Poder del Representante
g) Cedula autenticada de los firmantes
h) Documentos emitidos por autoridades extranjeras, debidamente legalizados por el consulado paraguayo
i) Constancia de SIPE Nº 1419269

Los firmantes del contrato serán el Sr. Juan Bautista Cazenave y la Sra. Carmen de Cazenave
Sin otro en particular les saludamos muy atentamente.-

Miguel Paats
Director
SoftShop S.A

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 - 205936 - 229892 - 229857 - 222216

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
SOFT SHOP SOCIEDAD ANONIMA .-

Número Documento: 80018363-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-428750.-

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

.....

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1892 c/ Central
Telefax: 210-302 - Cel. 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 7398824 **Fecha entrada:** 12/10/2016 07:00:01 **Fecha proceso:** 13/10/2016 08:42:25 **Nº Liquidación:** 18967565R

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
739928						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
CARDUS RAMIREZ.-	MARIA INES.-		1.072.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de Denominación / Nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros:		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] 192 - 0981 502.148

Es copia fiel del original que tuve a la vista. Conste
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central
Telefax: 210-302 - Cel.: 0992-208 192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SOFT SHOP SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80016303-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 1.072
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central
Telefax: 210-302
Cel.: 0992-208-192 - 0981 502.148
ASUNCION - PARAGUAY

Firma y Sello del Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1802 c/ Central
Telefax: 210-382 Cel. 0992-288.192 - 0981 502 148
Asunción - Paraguay

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Soft Shop S.A. ..... NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 12 OCT. 2016 ..... de 20.....

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

SONIA FRANCO KRAUS
Jefe

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

14 OCT. 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001540277

USUARIO EMISION: 457924

NRO. CERTIFICADO: 154027

FECHA EMISION: 13-SEP-2016

VENCIMIENTO: 11-OCT-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80018363

Nro. Certificado: 154027

Razon Social: SOFTSHOP SA

Actividad Principal: VENTA-INFORMATICA

Fecha de Inscripcion: 27-AUG-1999

Cantidad de Asegurados: 06

Nro. Patronal(es):

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
María Lourdes Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1892 c/ Central
Telefax: 210-302 - Cel. 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

0002-61-4813 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

PDF criado com pdfFactory versão de avaliação www.pdffactory.com

Lote: 25345862, Cons.: 4

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 42745751026

FECHA 13/10/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018363	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	0	SOFTSHOP SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/11/2016 **NÚMERO DE CONTROL : 96E208EB**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180018363 96e208eb

PDF criado com pdfFactory versão de avaliação www.pdffactory.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

0000001558647

USUARIO EMISION: 457924

NRO. CERTIFICADO: 155864

FECHA EMISION: 13-OCT-2016

VENCIMIENTO: 11-NOV-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80018363

Nro. Certificado: 155864

Razon Social: SOFTSHOP SA

Actividad Principal: VENTA-INFORMATICA

Fecha de Inscripcion: 27-AUG-1999

Cantidad de Asegurados: 48

Nro. Patronal(es):

0002-61-4613 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

PDF criado com pdfFactory versão de avaliação www.pdffactory.com

Asunción, 21 de Diciembre del 2015

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente ***SOFTSHOP SA*** con ***RUC Nro. 80018363-0*** a fin de informarles que opera en nuestra institución en Cuenta Corriente M/L Nº 0000000000357924 desde el 16/02/1999 y Cuenta Corriente M/E Nº 0000000050001288 desde el 16/02/1999 a nuestra entera satisfacción.

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1892 c/ Central
Telefax: 210-302 - Cel. 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

Atentamente,

FATIMA AGUILAR
Ref 402-B

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

VICTOR LÓPEZ
REF. 223 - B

6

LUIS ALBERTO PERONI
REG. No. 9

LUIS ENRIQUE PERONI
REG. No. 528

SILVANA PERONI
REG. No. 527

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

Eduardo Arias Mendoza
Notaria Pública
Reg. No 464
Avda. Fernando de la Mora Nº 988
Oficina 1 - Telefax: 310 260
Lambaré - Paraguay

NOTARIOS

PRIMER TESTIMONIO

PODER ESPECIAL.----------

PODERDANTE: SOFT SHOP SOCIEDAD ANONIMA.----------

APODERADOS: JUAN B. CAZENAVE CARDUS Y OTRA.----

Nº 463 (4-11-2003) – COMERCIAL A – FOLIO 1248 Y SGTE.--

Humaitá 597 esq. 15 de Agosto
Asunción
Paraguay

alberto@escribaniaperoni.com.py
enrique@escribaniaperoni.com.py
silvana@escribaniaperoni.com.py

Tel./Fax: +595+21 490880
+595+21 443271
+595+21 497975

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AD

Nº 5572928

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CORTE

Magdalena Laudes Arias Cavallotti
Notaria Pública
Reg. Nº 464
Edificio de la Mora Nº 988
Avda. Gral. Santos y Ayolas
Oficina 1 Entrepiso
Tel/Fax: 318-260

1248.UN.MIL.DOSCIENTOS.CUARENTA.Y.OCHO.COMERCIAL*A*

PARA REGISTROS PUBLICOS

PODER ESPECIAL PARA LICITACION - PODERDANTE: "SOFT SHOP" SOCIEDAD ANONIMA.- APODERADOS: JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS Y CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE.----------

NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES.- (Nº 463).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres, ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Notarial N° 528,* comparece El señor **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS,** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 457.924, y la señora **CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE,** paraguaya, casada, titular de la Cédula de Identidad Nº 505.382, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 263 de la calle Antequera casi Mcal. Estigarribia, 1er. Piso de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- ***REPRESENTACIÓN:*** Los señores **JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS y CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE,** concurren a este acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de ***"SOFT SHOP" SOCIEDAD ANONIMA,*** en sus caracteres de Presidente y Miembro Titular del Directorio, de conformidad a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 2001, cuyo extracto fue transcripto en libro de Actas habilitado el efecto, bajo el N° 3.- La facultad de representar a la sociedad consta en los Artículos 13° y 15° del Contrato Social.- La firma ***"SOFT SHOP" SOCIEDAD ANONIMA,*** fue constituida por escritura pública N° 21 de fecha 3 de julio de 1998, autorizada por la Escribana Pública Magdalena Cavallotti de Valenzuela.- En ella constan el nombre, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 200, folio 3.060, Serie "B", en

8

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

María Lourdes Arias Mendoza
Notaria Pública
Reg. Nº 464
Avda. Fernando de la Mora Nº 988
Oficina Telefax: 310.260
Lambaré - Paraguay

fecha 17 de agosto de 1.998; y B) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 893, Serie "C", folio 7.028 y sgtes., en fecha 21 de agosto de 1.998.- Fotocopias debidamente autenticadas del Acta de referencia y del Contrato Social, tengo agregadas a la escritura pública N° 171 de fecha 4 de julio de 2.002, pasada ante mí, obrante al folio 452 y siguientes, del protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", del Registro Notarial a mi cargo, a las que me remito a los efectos de derecho.- El presente otorgamiento fue autorizado en la sesión del Directorio de fecha 29 de octubre de 2003, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas correspondiente, bajo el N° 8, el que copiado en lo pertinente, dice: *"...La Sra. Corina Magdalena Cazenave manifiesta que al efecto de representar a la firma en las licitaciones en las que resuelva presentarse en el futuro, es menester conferir un Poder Especial al efecto a los señores JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS y CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE, para que los mismos, actuando indistintamente, en nombre y representación de la empresa, la inscriban en Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren y en concursos de precios, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retiren el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objeten, impugnen, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas; suscriban en representación de la mandante los contratos correspondientes; y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido..."*.- Es copia.- Fotocopia debidamente autenticada del Acta de referencia, dejo agregada al protocolo, a la que me remito a los efectos de derecho.- Y los comparecientes, por su representada, dicen: Que otorgan *PODER ESPECIAL* a favor de los señores JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS, titular de la Cédula de Identidad N° 457.924, y la señora CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE, titular de la Cédula de Identidad N° 505.382, para que los mismos, actuando en forma conjunta, alternada o indistinta, en nombre y

TASAS JUDICIALES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AD

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

Nº 5572929

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

1249 . UN . MIL . DOSCIENTOS . CUARENTA . Y . NUEVE . COMERCIAL * A *

PARA REGISTROS PUBLICOS

representación de *"SOFT SHOP" SOCIEDAD ANONIMA*, la inscriban en Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren y en concursos de precios, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retiren el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objeten, impugnen, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas; suscriban en representación de la mandante los contratos correspondientes; y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- Previa lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con respecto al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.-

Ante mí:

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CON... ///...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE S Nº 2047280

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ. 15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ORIGINAL CONSTE

Ana Lourdes Arias Mendoza
Notaria Pública
Reg. Nº 464
Avda. Fernando de la Mora Nº 988
Oficina 1 - Telefax: 310.260
Lambaré - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *463.-*

folio *1248 Y SGTE.-* del Protocolo de la División *COMERCIAL.-*

Sección "*"A".-*" del Registro Notarial Nº *528.-*

con asiento en *ASUNCION.-*

y autorizada por *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-*

en el carácter de *TITULAR.-* de dicho Registro,

expido esta _____ copia para *SOFT SHOP SOCIEDAD ANONIMA.-*

_____ a los *CUATRO* días del mes

de *NOVIEMBRE-* del año. *2.003.-*

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CARLOS RODRIGUEZ CH.
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y
SUPERVISION TASAS JUDICIALES

1358391

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 21 05/11/2003 03689967 G: 20.929
09:44 AM E02047280 IN
Forma de Pago: EF LUZ
Asuncion - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CAZENAVE CARDUS
JUAN BAUTISTA

FECHA DE NACIMIENTO
21-06-1965

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
27-01-2021

457924

Certifico que la presente fotocopia es
al original que tuve a la vista. Conste

Lilia Hecht Bollasch Guerra
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 538
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central P.B.

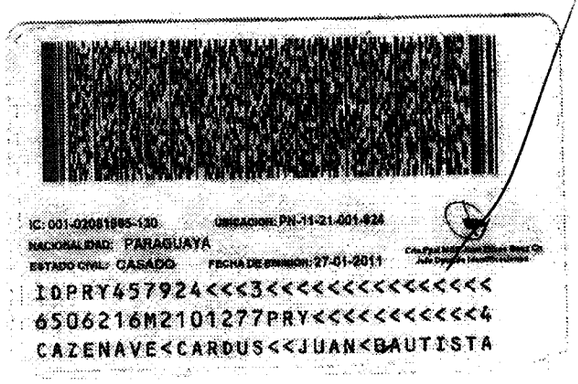

IC: 001-02081865-130 UBICACION: PN-11-21-001-924
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 27-01-2011

IDPRY457924<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
6506216M2101277PRY<<<<<<<<<<<4
CAZENAVE<CARDUS<<JUAN<BAUTISTA

Es copia fiel del original
que tuve a la vista
CONSTE.....

María Inés Cerdás Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central
Telefax: 210-302 - Cel.: 0992-288 192
Asunción - Paraguay

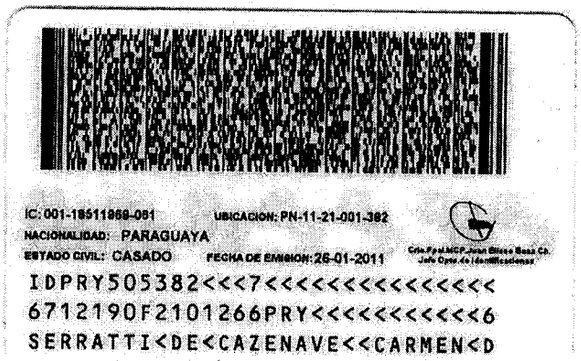

IBM Uruguay
Plaza Independencia 721
Casilla de Correo 536
11000 Montevideo - Uruguay
Tel. (598-2) 902 3617
Fax (598-2) 902 1111
ibm.com/uy

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1550 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teleinax: 229 065 - Asunción - Py.

17 de Mayo de 2016

A quien corresponda
Asunción, Paraguay
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cúmplenos informar a ustedes que la empresa PS Line S.A. tiene vigente un contrato de Alliance Partner firmado con IBM, que lo faculta, como Mayorista, a comercializar toda la línea de productos de Hardware y Software IBM en Paraguay.

En cumplimiento con los términos de dicho acuerdo, los técnicos de PS Line están debidamente capacitados y certificados por IBM para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, contando con la infraestructura necesaria para proveer servicios y asistencia técnica a los mismos.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente,

Ing. Gastón Sardina
Gerente de Ventas
IBM Paraguay & Uruguay

Sigue.....Papel Notarial de Actuación
Serie FF Nº 928476

ISO 9001 UKAS QUALITY MANAGEMENT 006

13

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fi Nº 928476

ESC. ALEXANDRA KARINA ROVERE RUIZ - 13759/2

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo 1580 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 229 005 - Asunción - Py.

ALEXANDRA ROVERE RUIZ, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la siguiente persona hábil: Gastón Fernando SARDINA SOTO, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 1.636.300-0, domiciliado a estos efectos en Plaza Independencia número 721 de la ciudad de Montevideo, en calidad de Apoderado y en nombre y representación de **IBM DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**, persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.007822.0017 y en el Banco de Previsión Social con el número 6500003, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en Plaza Independencia número 721; a quien previa lectura que del mismo le efectué, así lo otorgó y suscribió ante mí, expresando hacerlo con su firma habitual. **II)** **IBM DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** fue constituida originalmente por Estatuto de fecha 15 de julio de 1938, bajo la denominación de "Internacional Business Company Uruguay S.A.", aprobado por el Poder Ejecutivo el 23 de septiembre del mismo año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, con el número 28, al folio 85 y siguientes del tomo 5 y

(14)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es
fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. Gonella de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Lula Irrazábal
Teléfax: 229.065 - Asunción - Py.

publicado en el Diario Oficial y Gaceta Comercial. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1953, se procedió a la modificación de dicho estatuto, modificando, entre otros, el artículo 1°, esto es su denominación, pasando a denominarse "IBM del Uruguay Sociedad Anónima". Dicha modificación fue aprobada por la Dirección General de Hacienda el 3 de marzo de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 20 del Folio 153 al 157 del Libro 1 de Estatutos, año 1954. Del Estatuto y sus sucesivas modificaciones surge que: **a)** el **plazo** de la sociedad se encuentra vigente al día de hoy; **b)** Su objeto es: **1)** Realización de negocios en las áreas de adquisición y transmisión de la información y de información y procesamiento de la palabra a través del desarrollo, industrialización, venta, arrendamiento, otorgamiento de licencia y suministro y mantenimiento de: **i)** sistema de adquisición de información, transmisión de la información y procesamiento de información; **ii)** programas, productos; **iii)** máquinas y sistemas para el procesamiento de la palabra tales como máquinas de escribir, máquinas de dictado, equipos copiadores y maquinas relacionadas; **iv)** material de almacenaje y otros accesorios, partes, documentación y suministros con relación a los antes expresados. **2)**

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel reflejo de su original a la vista. CONSTE.

ESC. ALEXANDRA KARINA ROVERE RUIZ - 16760

Cynthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 383
25 de Mayo, 1500 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

Desarrollo de actividad de asesoramiento y entrenamiento con relación a la aplicación y el uso de de los productos mencionados en el numeral 1 y la prestación de servicios referidos a la paliación, instalación y usos de estos productos; **3)** Operación de centros de procesamientos de datos; **4)** Cumplimiento de otras actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas en los numerales 1, 2 y 3; **5)** Adquisición y utilización de derechos de propiedad industrial o intelectual cubriendo las actividades mencionadas en los numerales 1 a 4 o a otros productos o servicios que la sociedad pueda ofrecer a sus clientes en el futuro. La sociedad podrá asimismo, realizar todos los actos, contratos o negocios jurídicos, sin excepción y cualquiera sea su naturaleza, que sean necesarios, conducentes o relacionados con el cumplimiento de su objeto; **c)** el Directorio tiene ilimitadas facultades para el gobierno, administración y disposición de los bienes y negocios sociales; y **d)** el Presidente del Directorio es el único representante legal de la sociedad y el ejecutor de las resoluciones del Directorio, pudiendo firmar toda clase de documentos, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que la sociedad confiera. **III)** La referida sociedad otorgó declaratoria en cumplimiento de la **Ley**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. Gonzalez de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REP. Nº 383
25 de Mayo 1585 Esq. Gral. Luis (Pocitos)
Teléfono: 400 000 - Montevideo - Pg.

IV) 904 en Montevideo el 31 de julio de 2014, cuya firma certificó y protocolizó la Escribana Cecilia Nodar en igual fecha y lugar, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 9819 el 1 de agosto de 2014. **IV)** IBM del Uruguay Sociedad Anónima dio cumplimiento a lo establecido en la **Ley 18.930** comunicando sus accionistas al Banco Central del Uruguay, según certificado número 811050 emitido el día 13 de mayo de 2013. Y posteriormente mediante certificado número 1428218 emitido el 19 de abril de 2016. **V)** Según documento otorgado en la ciudad de Montevideo el 27 de agosto de 2015, cuyas firmas certifico la suscrita Escribana IBM del Uruguay Sociedad Anónima confirió poder especial a favor de Gastón Fernando SARDINA SOTO y otros, el que contiene facultades suficientes para el presente otorgamiento. El referido poder se encuentra vigente al día de hoy. **VI)** No conozco al compareciente quien me acredita su identidad con el documento relacionado en la cláusula primera. **VII)** Tuve a la vista los documentos que acreditan los extremos certificados. **EN FE DE ELLO** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en tres hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Ff números 928476 a 928479, que sello, signo y firmo en Montevideo, el

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ff Nº 928478

LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS

ESC. ALEXANDRA KARINA ROVERE RUIZ - 13759/2

diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

$ 261,00

062649 46

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6
Honorarios $ 2LR
Mont. Notarial $ 261
Fdo. Gremial $ —

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 383
25 de Mayo, 1980 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

ALEXANDRA ROVERE RUIZ
ESCRIBANA PUBLICA

PODER JUDICIAL 6
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17707
$ 1.354
000594
Testamentos y Legalizaciones
Insp. Gral. de Reg. No...

16

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA / REG. Nº 383
25 de Mayo, 1585 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telerex: 229 065 - Asunción - Py.

CERTIFICO QUE: ALEXANDRA KARINA ROVERE RUIZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 928478 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de mayo de dos mil dieciseis.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Subinspectora (Int.)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

PODER JUDICIAL
Testamentos y Legalizaciones
Insp. Gral. de Reg. Notariales

(17)

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ
Certificado Certified / Attesté	
5. **en** at / à	Montevideo
6. **el día** the / le	25 de Mayo de 2016
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
8. **bajo el número** Nº sous nº	00016035461017G
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	
10. **Firma:** Signature: Signature :	Beatriz Argimón Ministerio de Relaciones Exteriores

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 283
25 de Mayo, 1580 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teletax: 229 085 - Asunción - Py.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

18

IBM Uruguay
Plaza Independencia 721
Casilla de Correo 536
11000 Montevideo - Uruguay
Tel. (598) 2902 3617*
Fax (598) 2902 1144
ibm.com/uy

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

POR CUANTO IBM del Uruguay S.A., como fabricantes oficiales de toda la línea de productos de Hardware y Software IBM, con domicilio legal en Plaza Independencia 721, Montevideo, Uruguay, mediante el presente instrumento autorizamos a PS Line S.A. a presentar una oferta en todas las licitaciones públicas que tengan por objeto proveer cualquier bien de nuestra fabricación, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Sigue el Papel Notarial de Actuación
Serie Fb Nº 423521
ANA LAURA OLIVEROS CANO
ESCRIBANA PUBLICA

Firma: _____

Nombre: Ing. Gonzalo de Azpitarte

Cargo: Gerente General

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: IBM del Uruguay S.A.

Fechado en el día 16 de abril de 2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: [illegible]

ISO 9001 UKAS

19

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fb Nº 423521

ESC. ANA LAURA OLIVEROS CANO - 17159/6

ANA LAURA OLIVEROS CANO, ESCRIBANA PÚBLICA, **CERTIFICO QUE**: **I)** La firma que luce en el documento que antecede, *Autorización del fabricante*, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la siguiente persona hábil y de mi conocimiento: Gonzalo de Azpitarte, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.386.075-4, con igual domicilio a estos efectos que su representada, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **IBM DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 007822 0017, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en Plaza Independencia número 721, quien otorgó y suscribió el documento que antecede, previa lectura que del mismo le efectué. **II)** **IBM DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA** es persona jurídica hábil y vigente constituida por Estatuto de fecha 15 de julio de 1938, bajo la denominación de "Internacional Business Company Uruguay S.A.". Su estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo el 23 de setiembre de 1938, inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno con el número 28 al folio 85 y siguientes del tomo 5 y publicado en el Diario Oficial y Gaceta Comercial. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Julio Irrazábal
Telefax: 229 066 - Asunción - PY.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.
Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: [illegible] - Asunción - Py.

de fecha 28 de noviembre de 1953, se procedió a la modificación de dicho estatuto, modificando, entre otros, el artículo primero, esto es su denominación, por la actual de IBM del Uruguay Sociedad Anónima. Dicha modificación fue aprobada por la Dirección General de Hacienda el 3 de marzo de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 20 del Folio 153 al 157 del Libro 1 de Estatutos año 1954 y debidamente publicada. Del Estatuto y sus sucesivas modificaciones surge que: **a)** el plazo de la sociedad se encuentra vigente al día de hoy; **b)** el Directorio tiene ilimitadas facultades para el gobierno, administración y disposición de los bienes y negocios sociales; y **c)** el Presidente del Directorio es el único representante legal de la sociedad y el ejecutor de las resoluciones del Directorio, pudiendo firmar toda clase de documentos, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que la sociedad confiera. **III) (i)** Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo el 13 de junio de 2014 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gonzalo de Azpitarte, Secretario: Miriam Bernheim; Directores Titulares: Guillermo Deambrosi; Gastón Sardina y Alvaro Luna. **(ii)** El referido Directorio fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, según

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1550 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 066 - Asunción - PY

declaratoria otorgada en cumplimiento de la Ley 17.904 en Montevideo el 31 de julio de 2014, cuya firma certificó y protocolizó la Escribana Cecilia Nodar en igual fecha y lugar, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 9.819 el 1 de agosto de 2014. **IV)** La referida sociedad dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.930 comunicando sus accionistas al Banco Central del Uruguay, según certificado número 811050 emitido el día 13 de mayo de 2013. **V)** El señor Gonzalo de Azpitarte no pudo votar en las elecciones nacionales celebradas el 26 de octubre de 2014, según resulta de la constancia expedida el 15 de diciembre de 2014 por la Corte Electoral que tengo a la vista; pero sí votó en las elecciones nacionales celebradas el 30 de noviembre de 2014, según surge de la correspondiente constancia que también tengo a la vista. **VI)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. **EN FE DE ELLO** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en dos hojas de Papel Notarial de la Serie Fb números 423521 y 423522 que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de abril de dos mil quince.-

$ 239,00

045151 37

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6
Honorarios $ 2UR
Mont. Notarial $ 239
Fdo. Gremial $ -

ANA LAURA OLIVEROS CANO
ESCRIBANA PUBLICA

PODER JUDICIAL 12
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$ 1.237
000418

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchio
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1500 e/Cerro Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 288 [illegible]

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANA LAURA OLIVEROS CANO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fb Número 423522 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de abril de dos mil quince.-

Esc. Alejandra Vives
Pasante IGRN

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES	
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES	
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL	**CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.**

Certificado
Certified / Attesté

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
Maya 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teletax: 2[illegible]

5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	21 de Abril de 2020
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00015028233018X		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares y Legalizaciones	10. **Firma:** Signature: Signature :	Mónica Barry M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

22

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

dec6d7bbd1d97d1add30033540021601

Constancia N° 1419269

Conste que el Proveedor SOFTSHOP SA, con RUC 80018363-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12-04-2012	12-04-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	07-10-2015	07-10-2016	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	31-12-2008		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	15-04-2016	30-04-2017	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	21-07-2016	21-01-2017	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	21-07-2016	21-01-2017	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	13-09-2016	11-10-2016	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	13-09-2016	13-10-2016	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	13-09-2016	13-10-2016	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	25-07-2016	31-01-2017	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	13-04-2016	13-04-2017	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	13-04-2016	13-04-2017	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	21-12-2015	21-12-2016	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-09-1998		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	01-07-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	05-10-2011		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	27-08-1999
Cantidad de Empleados:	46	Último Certificado generado:	154027
		Emisión: 13-09-2016	Vencimiento: 11-10-2016

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

16/09/2016

SOFTSHOP
Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 - 205935 - 229892 - 229857 - 222216

Firma del Representante Legal

23